



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 244, fecha: lunes, 22 de Diciembre de 2025

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CENTROS COMARCALES,  
MANTENIMIENTO, TALLER Y EFICIENCIA ENÉRGETICA

ACUERDO PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES  
DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS Y EATIMS DE LA PROVINCIA DE  
POBLACIÓN INFERIOR ENTRE 1.000 Y 20.000 HABITANTES CON CARGO  
AL FONDO DE INVERSIONES MUNICIPALES 2026 (FIM 2026).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con la base novena, punto 3 de la Convocatoria de estas subvenciones, se procede a publicar el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara, celebrada el día 18 de diciembre de 2025:

“5.- EXPEDIENTE 6748/2025. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES MUNICIPALES 2026 DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA DE POBLACIÓN ENTRE 1.000 Y 20.000 HABITANTES.

El Sr. Presidente da cuenta de que vista la propuesta del órgano instructor del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 16 de diciembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2025 (B.O.P. número 71, de 11 de abril de 2025).

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

1º Proponer favorablemente la concesión de las subvenciones solicitadas por los



municipios que figuran a continuación, en las cantidades que a cada uno se le asignan, de conformidad con el Anexo I:

Nº EXPTE GESTIONA	MUNICIPIO	BARRIO	IMPORTE CONCEDIDO
6959/2025	ALBALATE DE ZORITA		72.000 €
7227/2025	ALMOGUERA		72.000 €
7436/2025	ALOVERA		72.000 €
7398/2025	CABANILLAS DEL CAMPO		72.000 €
7202/2025	CASAR, EL		72.000 €
7466/2025	CHILOECHES		72.000 €
7243/2025	FONTANAR		72.000 €
6990/2025	GALAPAGOS		72.000 €
7414/2025	HORCHE		72.000 €
7373/2025	HUMANES		72.000 €
7096/2025	LORANCA DE TAJUÑA		72.000 €
7277/2025	MARCHAMALO		72.000 €
7450/2025	PIOZ		72.000 €
6933/2025	POZO DE GUADALAJARA		72.000 €
6934/2025	QUER		72.000 €
6939/2025	TORIJA		72.000 €
6977/2025	TORTOLA DE HENARES		72.000 €
7114/2025	TRIJUEQUE		72.000 €
7326/2025	TRILLO		72.000 €
7451/2025	UCEDA		72.000 €
6943/2025	VALDEAVERUELO		72.000 €
7063/2025	VILLANUEVA DE LA TORRE		72.000 €
7399/2025	YEBES		72.000 €
7017/2025	YUNQUERA DE HENARES		72.000 €
TOTAL AYUNTAMIENTOS:			1.728.000 €

2º.- Quedan excluidas de la Convocatoria, por el motivo que se indican, las siguientes solicitudes:

Nº EXPTE GESTIONA	MUNICIPIO	BARRIO/PEDANÍA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
		TORREJÓN DEL REY	No presenta Anexo II - Solicitud de la subvención
“			

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, teniendo en cuenta que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación



presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Guadalajara a 18 de diciembre de 2025. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara D. José Luís Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

---

Cod. Verificación: 2a8551dc09ed0084ea586c4a773cb51019a9cabd